

BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE 1899

~~~~~  
TOMO XLVII  
~~~~~



LEÓN:

Imp. Enc. y Lib. de Maximino A. Miñón

1899

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1898



ÍNDICE DEL TOMO XLVII

DEL

BOLETIN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

correspondiente al año de 1899

Documentos oficiales

	<u>Páginas.</u>
Circular del Excmo. Prelado invitando á tomar parte en la suscripción para el Romano Pontífice.	1
Comunicación del Emmo. Sr. Comisario general de Cruzada y Circular del Prelado acerca de la Bula,	17
Circular señalando días para sínodo de licencias.	4
Circular de Secretaria disponiendo la exposición de Su D. M. durante el Carnaval.	41
Circular sobre cumplimiento pascual.	54
Id. id. pobres que han de asistir al lavatorio.	65
Circular de la Nunciatura sobre facultades de los Ordinarios sobre Regulares.	65
Circular recomendando la <i>Asociación de familias cristianas</i> é insertando un artículo sobre la misma, 81, 92 y 97.	
Circular anunciando las solemnidades de Semana Santa y la Bendición Papal para el día de Resurrección. . . .	89
Circular prorrogando por tres años la dispensa de aplicar <i>pro populo</i> en las fiestas suprimidas	90
Circular sobre la conducción de los Stos. Oleos.. . . .	90
Circular disponiendo una colecta para los Stos. Lugares..	91
Circular recordando las preces mandadas para la solemnidad de Pentecostés.	145
Circular mandando recitar en la Misa la oración <i>ad petendam pluviam</i>	161

Circular invitando á los ejercicios espirituales.	185
Circular anunciando la Bendición Papal el día de la Concepción.	377
Circular disponiendo una colecta para misiones de Africa.	409
Congreso Católico de Burgos; carta del Excmo. Sr. Ar- zobispo y Reglamento del mismo.	59
Mensaje elevado al Papa por la Junta organizadora del Congreso y contestación de S. S.	73
Invitación de nuestro Excmo. Prelado y nombramiento de la Junta diocesana.	77
Lista de los socios del Congreso Católico de Burgos 101, 128, 142, 168 y 240.	
Trabajos del Congreso Católico de Burgos 313, 321, 330, 337, 345 y 353.	
Edicto para la provisión de una media beca fundada por D. Carlos González Bravo.	9
Edicto convocando á concurso de habilitación.	57
Edicto para la provisión de la Canongía Doctoral.	79
Edictos anunciando los Sagrados Ordenes 105, 233 y 345.	
Edicto para la provisión de una beca fundada por el Excmo. Sr. D. Ignacio Díaz Caneja.	193
Edicto para provisión de una beca fundada por D. San- tiago Bustamante.	225
Edicto para la provisión de una beca fundada por Doña Margarita González Díez.	273
Edictos del Provisorato sobre expedientes matrimoniales 194, 211, 285, 342 y 360.	
Edicto del Provisorato sobre ejecución de Sinodales.	329
Edicto de la Junta Diocesana de Reparación de templos para subasta de obras en Pobladura.	231
Edicto de la misma para San Tirso de Sahagún.	238
Edicto de la Delegación de Capellanías en expediente de conmutación.	274
Exhortación pastoral de nuestro Excmo. Prelado con motivo de Cuaresma.	49
Exhortación Pastoral sobre las <i>Flores de Mayo</i>	131

Exhortación Pastoral acerca de la devoción del S. Corazón de Jesús y Letanías aprobadas por S. S.	169
Exhortación Pastoral recomendando el Sto. Rosario.	305
Exhortación Pastoral en el Sto. tiempo de Adviento.	378
Exhortación Pastoral publicándo y recomendando varios documentos relativos al año santo y solemne homenaje á Cristo Jesús á fin de siglo.	393
Nombramiento de arcipreste y teniente del distrito de Cervera.	132
Santa Pastoral Visita 172, 201, 225, 257 y 265.	

Documentos de Roma

Carta Encíclica al Emmo. Cardenal Gibbous, Arzobispo de Baltimore 106 y 113.	
Carta Encíclica de la Consagración del mundo al Sagrado Corazón, fórmula de esta consagración y circular del Prelado mandando sea leída y ejecutada.	177
Solemne homenaje del Catolicismo á Cristo Jesús á fin de siglo.	153
Letras de la S. C. de Ritos acerca de la devoción al Sagrado Corazón 265 y 275.	
Decreto aprobando el R. Instituto del <i>servicio doméstico</i>	268
Indicció del Jubileo Universal.	186
Suspensió de Indulgencias durante el <i>Año Santo</i>	401
Concesió del Jubileo á monjas, anacoretas, enfermos y encarcelados.	410
Disposiciones acerca de los confesonarios.	10
Indulgencias del Smo. Rosario 361, 369 y 385.	
Resolució de la S. C. de Ritos sobre Letanías.	23
Id. id. il. sobre el oficio divino.	117
Id. id. il. sobre oratorios casi públicos.	121
Id. id. id. sobre preferencia de órdenes terceras.	140
Id. il. id. sobre misas cantadas.	145
Id. id. de Inquisició sobre los S. Ordenes.	5 y 33
Id. id. id. sobre la libertad de las esposas cuyos maridos se ignora si viven.	41

Resolución de la S. C. de Ritos acerca de sepultura eclesiástica y absolución de masones enfermos.	99
Id. id. id. sobre prohibición de comunicar con excomulgados.	163
Id. id. id. sobre penas en que incurre el que con ellos comunica.	175
Id. id. id. sobre absolución de reservados y asistencia á matrimonios.. . . .	217
Id. id. de la de Estudios sobre grados académicos..	118
Id. id. de Indulgencias sobre lectura del Santo Evangelio.	124
Id. id. del Santo Oficio sobre negociación de clérigos.	124
Id. id. id. sobre promulgación del Tridentino. .	125
Id. id. del Índice sobre prohibición de libros. . .	141
Id. id. de Obispos y Regulares sobre regulares de votos simples.	146
Id. id. del Concilio sobre retención del cambio de limosna de misas.	279

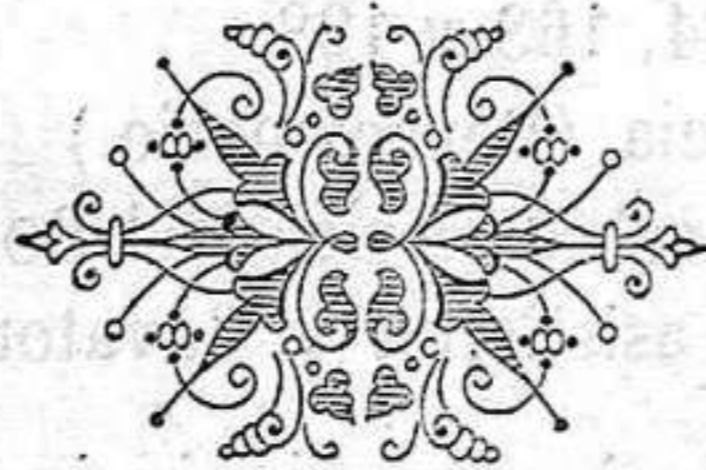
Documentos civiles

Resolución de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado sobre nulidad de la venta de finca eclesiástica.	235
Real decreto sobre Beneficencia 260, 286, 289, 297, 307, 389, y 415.	
Circular del Ministerio de Estado sobre limosna de los Santos Lugares.	285
Programa para optar al primer premio especial que concede la Academia de Ciencias Morales y Políticas. . .	133
Id. id. id. para el ordinario de 1899.	143
Id. id. id. para el 2.º especial.	149
Id. id. id. para el 3.º id.	212

Asuntos varios

	<u>Páginas.</u>
Obra de los sellos usados..	14
Liquidación de los pliegos del BOLETÍN.	16
Origen de la Bula de la Cruzada, importancia de la misma é Indulgencias que se conceden 19, 23, 26, 30 y 34.	
Carta del V. Fr. Diego José de Cadiz sobre el Baile 43 y 66.	
Asociación de sufragios mútuos del clero de la Diócesis 24, 40, 56, 72, 80, 96, 120, 136, 168, 208, 231, 320, 328, 344, 352, 368, 376, 384, 400, 408 y 416.	
Suscripción para atender á las necesidades del Papa 47, 86, 119, 167, 224, 296 y 406.	
Tabla de Sermones de la S. I. Catedral.	55
Misiones en Villanueva del Carnero, Boadilla de Rioseco, en Villanueva de la Condesa, en Castroponce y Santerbás de Campos 71, 84, 163 y 198.	
Guirnalda de la Inocencia (Devocionario.)	87
Advertencia del Editor sobre servicio del BOLETÍN.. . . .	88
Lista de los pobres que asistieron al lavatorio de Jueves Santo.	91
Via-Crucis.	100
Distribución de Colecturía de limosna para misas.	112
Enajenación de bienes de la Iglesia.	127
Conferencias morales del Clero 195, 227, 271, 302, 343, 374 y 404.	
Lista de los centros agregados á la Pia asociación de la Sagrada Familia.	201
Patronato de la niñez escolar 203, 210 y 221.	
Ejercicios espirituales del Clero 209 y 230.	
Carta del Presidente de la Junta organizadora al de la Junta Diocesana del Congreso Católico sobre rebaja de precios para asistir al mismo.	226

Biografía de los Obispos de León 232, 248, 256, 278 y 383.
 Advertencia á los párrocos sobre una hoja impresa
 en León. 239
 Misas de Requiem... 242
 Recordatorios. 249
 El Telescopio gigantesco de París; y un Regalo á León XIII. 252
 Seminarios de León y Valderas; apertura de matrículas. . 257
 Corrección del Añalejo. 307





BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN

AL CLERO Y FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, Nos ha dirigido la comunicación siguiente:

«Nunciatura Apostólica, Madrid 23 de Diciembre de 1898.»

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León.—Muy Sr. mío y venerado Hermano: Tengo el gusto de acusarle recibo de la letra de *veinte mil seiscientos reales*, que contra el Banco de España me incluía en su atenta carta, y cuyo destino es el siguiente: *ca-torze mil cuatrocientos reales* para ayudar al sostenimiento de las múltiples necesidades de la Santa Sede, *mil quinientos* con destino á los Santos Lugares y *cuatro mil setecientos* para las Misiones de África. Doy á V. y á los piadosos donantes las más rendidas gracias por el celo y solicitud con que procuran atender á los fines indicados.

Aprovecho gustoso esta ocasión para reiterarme su afectí-simo S. S. y Hermano, q. s. m. b.,

† *J. Arzobispo de Catania, Nuncio Apostólico.»*

Al inaugurar el presente año de 1899, que la Iglesia inicia con la conmemoración del adorable misterio de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, justo es que demos una nueva prueba de adhesión inquebrantable, de

carinoso afecto y de filial amor hacia la sagrada persona de su augusto representante en la tierra. Nos consta con evidencia la necesidad en que se encuentra el Romano Pontífice y creemos innecesario demostrar lo meritorio de la obra y lo plausible que es el generoso y voluntario desprendimiento de los fieles en favor de su Padre. Sabido es que quien da al Papa á Dios da, y quien da á Dios, Él cuida de retribuirle con bienes de la tierra y gracias del Cielo. Confiados en vuestra religiosidad y amor ferviente al gran Pontífice León XIII, esperamos que ahora como siempre contribuiréis en la medida de vuestras fuerzas para aliviar con vuestras limosnas la aflictiva situación del Jefe de la Iglesia.

León, 1.º de Enero de 1899.

† EL OBISPO.

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Rs. Cs.</i>
Resíduo de la suscripción anterior.....	179 73
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.....	4000 »
Excmo. Cabildo Catedral.....	1000 »
El M. I. Sr. Secretario de Cámara del Obispado.....	100 »
D. Santos Castañeda, Vice-Secretario de id., id.	20 »
» Pedro Arcos.....	10 »
» Salvador Diez.....	4 »
El M. I. Sr. Provisor.....	100 »
El M. I. Sr. Fiscal.....	20 »
D. Rufino Barthe, Notario.....	12 »
» Sabas Martín Granizo, id.....	12 »
» Matías G. La Fuente, id.....	12 »
» Antolín García, escribiente.....	2 »
» Antonio Losada, id.....	2 »
<i>Suma.....</i>	<u>5473 73</u>

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, los sujetos que hallándose adornados de los requisitos canónicos deseen ser promovidos á la *Prima Clerical Tonsura*, y á los *Órdenes Menores y Mayores* que se han de celebrar, Dios mediante, en el día 25 de Febrero venidero, lo pedirán por medio de solicitud hasta el día 18 de Enero expresando el pueblo de su naturaleza, edad, estudios aprobados, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y Parroquia á que hubieren pertenecido, si en ellas hubiere más de una.

Todos acompañarán á la solicitud la partida de bautismo; certificación de buena vida y costumbres; de frecuencia de los Santos Sacramentos; de estudios y facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna perpetua, hereditaria ó contagiosa, que impida al interesado dedicarse al ejercicio del Sagrado ministerio del Sacerdote; y los que hayan estado en el servicio militar, testimoniales de la jurisdicción Castrense.

Además de los documentos expresados, deberán presentar para la *Prima Clerical Tonsura* y *Órdenes Menores*, la partida de confirmación; para el *Subdiaconado*, título de ordenación, el del último *Orden* recibido y certificación de exención de quintas expedida por el centro correspondiente; y para el *Diaconado* y *Presbiterado* el título del último *Orden* y certificación de haberle ejercido.

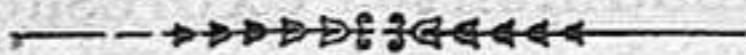
Es preciso sepan también que no se admitirá á ninguno á la recepción *de orden sacro*, si no hubiere cursado y probado los *dos años*, de Teología dogmática y Moral en

los que siguen la carrera abreviada, y *cuatro* años de Teología en los que siguen la carrera lata ó mayor, según se dispone en la Constitución CCXVI de las Sinodales del Obispado; así como tampoco si no hubiere estado interno en el Seminario durante todo el tiempo, al menos, que haya de invertirse en la recepción de órdenes hasta el Presbiterado inclusive, como se prescribe en la Constitución CCXCIX de las referidas Sinodales; á no haber mediado dispensa de esta última condición, concedida por el Prelado en vista de justas y graves causas, convenientemente expuestas.

Transcurrido el día señalado, no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las presentadas, si carecen de alguno de los requisitos prevenidos, que deberán tener muy en cuenta los interesados.

Los exámenes tendrán lugar los dias 23 y siguientes de Enero y los ejercicios espirituales darán principio el día 16 de Febrero.

León, 5 de Enero de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.



Deseando S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, que los dias señalados para que concurren los Sacerdotes á Sínodo á fin de obtener prórroga de licencias, no sean en caso alguno festivos, ni inmediatos á ellos, ha acordado señalar un día en cada mes del corriente año de 1899, en el cual se formará el Tribunal de Sínodo; y á fin de que lo hallen todo dispuesto y no tengan que detenerse los Sacerdotes que se presenten, se servirán remitir á esta Secretaría con algunos dias de anticipación sus licencias, ó al menos una

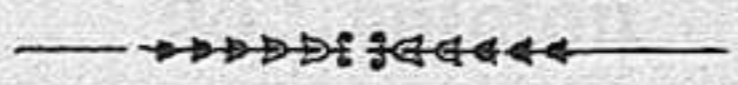
solicitud pidiendo examen, acompañando siempre el certificado de haber asistido con puntualidad á las conferencias morales.

Los días señalados por S. E. Ilma. para Sínodo en cada mes son los siguientes:

Enero.....	}	En estos tres meses S. E. I. dispensa de Sínodo en atención á la crudeza de la estación, y á la Santa Cuaresma; prorrogando hasta el Sínodo de Abril las licencias que terminen en cualquier día de los indicados.
Febrero.....		
Marzo.....		

Abril.....	día 13.....	Jueves
Mayo.....	día 18.....	id.
Junio.....	día 15.....	id.
Julio.....	día 13.....	id.
Agosto.....	día 17.....	id.
Septiembre.....	día 14.....	id.
Octubre.....	día 12.....	id.
Noviembre.....	día 16.....	id.
Diciembre.....	día 14.....	id.

León, 5 de Enero de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.



RESOLUCION DE LA S. R. INQUISICION

Iteretur secreto Ordinatio Diaconi, in qua Epus certo caput ordinandi, physice non tetigit.

BEATISSIME PATER:

N. N., ad pedes S. V. provolutus humiliter exponit quod duobus abhinc annis, ad recipiendum Diaconatus Ordinem fuit admissus. Nunc autem circa hanc ordinationem dubiis premitur. Optime enim meminit quod Epus., dum manus imponeret, ipsum physice non tetigit; de hoc aliquamdiu turbatus

exstitit; sed putans tactum physicum non esse essentialem, ad sacerdotium, se promoveri indulsit. Iamvero quum nuper audierit, ex impositione manuum sine contactu corporali perpetrata, dubiam evadere ordinationem, iterum timore pressus, postulat utrum sua ordinatio ad Diaconatum, debeat sub conditione iterari.

Fer. IV, 26 Ianuarii 1898.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis habita ad Emis. ac Rmis. DD. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus, proposito suprascripto dubio, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem EEmi. ac RRmi. DDni. responderi mandarunt:

Detur Decretum Fer. IV 2 Ianuarii 1875; scilicet iteretur sub conditione ordinatio Diaconatus, quae iteratio fieri potest a quocumque catholico Episcopo secreto, quocumque anni tempore etiam in sacello privato, facto verbo cum SSmo.

Feria vero VI, die 28 eiusdem mensis et anni, in solita Audientia R. P. D. Adessori S. O. impertita, facta de his omnibus relatione SS. D. N. Leoni PP. XIII, idem SS. Dominus resolutionem EE. ac RR. Patrum confirmavit ac facultates omnes necessarias et opportunas impertiri dignatus est.—I. CAN. MANCINI, *S. R. et U. I. Not.*

Ordinandus recepit primam et secundam impositionem manum cum intentione neutra, quam affirmativam effecit ante manum consecrationem: acquiescat.

BEATISSIME PATER:

N. N., ad pedes S. V. provolutus humiliter exponit se sacrum recepisse presbyteratus ordinem cum sequenti intentione: quum enim dubitaret utrum ad presbiteratum idoneus esset necne, ex una parte volebat excludere intentionem recipiendi characterem, ex altera vero illam ponere volebat. Tandem ita sibi dixit: pono illam intentionem, quam in decursu ordinationis pro certo statuam. Ita dubitans, primam et secundam manum impositionem recepit; et tunc solum, intentionem re-

cipendi sacerdotium efformavit, quin ad manum consecrationem perventum est. Nunc autem, conscientia pressus, postulat utrum valida sit ordinatio sic recepta.

Fer. IV, 26 Ianuarii 1898.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis habita ab EEmis. et RRmis. DD. Cardinalibus Inquisitoribus Generalibus, proposito suprascripto dubio, praehabitoque voto RR. DD. Consultorum, responderi mandarunt:

Acquiescat.

Feria vero VI, die 28 eiusdem mensis et anni, in solita Audientia R. P. D. Adessori impertita, facta de his omnibus relatione SS. D. N. Leoni PP. XIII, idem SS. Daus. resolutionem EEmorum. PP. adprobavit — I. CAN. MANCINI, *S. R et U. I. Not.*



ANUNCIO

—
EN PRENSA

LA GUIRNALDA DE LA INOCENCIA

Devocionario de los niños

para la primera confesión y comunión

—
20.^a edición

Agotados los muchos miles de ejemplares de la 19.^a esta en prensa la 20.^a que, Dios mediante, se pondrá á la venta á primeros de Enero de 1899.

Todos los Devocionarios publicados, todos absolutamente, solo sirven para los adultos; porque el examen de conciencia que contienen está basado en los Mandamientos de Dios y de la Iglesia.

Este método, provechosísimo para los adultos, no lo es para la preparación de los niños á la primera confesión y comunión, porque en su corta edad no pueden cometer casi ningún pecado contra los Mandamientos de la Ley de Dios y ninguno contra los de la Iglesia. Es también peligroso que los niños hagan el examen por los Devocionarios para los adultos; porque éstos

expresan ciertos pecados que podrían excitar la curiosidad natural de los niños, y aún contribuir á que la malicia se anticipe á la edad.

Los ejercicios de piedad y oraciones de este Devocionario van precedidos de una explicación basada en la afición que los niños tienen á ciertos objetos naturales como las flores, los pajaritos, los corderos, las frutas y los dulces, que tanto llaman la atención de los niños y excitan su codicia. Las oraciones son también sencillas y acomodadas á su tierna edad.

En el estilo hemos procurado, sin perjuicio de los preceptos literarios, ser sencillos como los niños.

Este *Devocionario* ha sido *señalado para texto de lectura de las escuelas* de instrucción primaria por una Real orden, por varios acuerdos de Comisiones Provinciales de instrucción pública, ha sido enriquecido con indulgencias de varios señores Arzobispos y Obispos de España, y la prensa católica le ha favorecido con expresivas recomendaciones.

Las recomendaciones oficiales de este Devocionario y principalmente el estar asignado por Real orden para texto de lectura en las escuelas, están basadas en la consideración de que por dicho medio los niños adquieren fácilmente las primeras nociones de religión y moral é imprimen en su corazón y en su memoria los sentimientos religiosos y las oraciones piadosas que han de ser los alimentos de su alma durante el curso de su vida.

Forma y precio de

La Guirnalda de la Inocencia

Constará de un tomo de unas 200 páginas en 16.º español, elegantemente encuadernado en tela con láminas intercaladas en el texto y se vende:

En España á 1 peseta franco de porte. En Ultramar y Extranjero á 2 pesetas.

A todo el que pida y pague en el acto del pedido 10 ó más ejemplares se le hará la rebaja del 25 por 100.

Los pedidos, acompañando el importe al Admor. de «La Cruz,» Reina 4, Madrid.